

INDEPENDENCIA

de la Provincial
de Murcia.

PROPIOS Y ARBITRIOS.

Orden 27 de Mayo
Con fecha de 16 de Agosto de 1825, se circuló por esta Intendencia á todos los Pueblos de la Provincia la orden del Ilmo. Sr. Director general de los Propios y Arbitrios del Reyno de 5 del mismo que á la letra es como sigue.

El Ilmo. Sr. Director general de los Propios y Arbitrios del Reyno, con fecha de 5 del actual me comunica la orden que copio.

„Esta Direccion general se ha enterado de cuanto V. S. ha expuesto en 26 de Abril último, acerca de la
rentas y pago de
ales de la Ciudad
822 y 823, nom-
arlas é inutilidad
objeto por la ne-
y de cuanto me
amo; he acorda-
ejecucion lo man-
le Mayo de 1815,
de cuentas y pago
del presente año,
ma que se expresa

Propios no obede-
mbre otros sujetos
carriendo en todos
, pureza y vigilan-
carga, en lugar de

orden del Con-
al Consejo del ex-
dificultad maliciosa
one para la presen-
ño pasado de 1817,
s correspondientes al
adas de primeros y
vista, teniendo pre-
Contaduría princi-
el Señor Fiscal, por
servido acordar, que
y repetidas circula-
stos casos, se preven-
oridad que este Su-
da, no solo tome las
amente tiene dictadas
entes é insubordina-
as, sino que adopte

112

113

los pue-
el Sr. D.

el Supre-

sirvió el
adentes á
s en las
ios hasta
reales y
ismos ra-
ó pue-
ecutaran

los In-
viese su
mino de
presenta-
ncia que
pales de
usado, y
r las ór-
ue cono-
i en no-
las Jus-
autori-
las mas
po con
sin cas-
lugar á
ciones.

taciones,
r remedio
eriores-
otras que
y desobe-
represente
e pareció
S. M. lo
próximo
olucion á
l presen-
efecto en

el tiem-
acreditar

Handwritten notes in the right margin, including vertical lines and illegible characters.

